



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 278/2022, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz en el procedimiento n.º 200/2021, promovido por la empresa Autocares Gragera Romero, SL. (2022063315)

En el procedimiento de impugnación de actos de la administración n.º 200/2021, promovido por la representación procesal de la empresa Autocares Grajera Romero, SL, contra la Resolución de 7 de enero de 2021 de la Directora General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución sancionadora en materia de Seguridad y Salud, dictada por la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de fecha 13 de febrero de 2020, ha recaído sentencia firme dictada por Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz, con fecha 23 de septiembre de 2022.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE

Ejecutar el fallo de la sentencia núm. 278/2022, dictada el 23 de septiembre de 2022, por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por Autocares Gragera Romero, SL contra la Consejería de Educación y Empleo y Don Juan Carlos Mancera Amador, declaro dejar sin efecto la Resolución de 7 de enero de 2021 de la directora General de Trabajo, y en consecuencia revocar la sanción impuesta a la empresa Autocares Gragera Romero, SL, con todos los efectos legales.

Por ello revoco la sanción impuesta que se deja sin efecto, condenando a la Administración a estar y pasar por dicha declaración con todas las consecuencias legales inherentes.”

Mérida, 27 de octubre de 2022.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA